

agosto de 2006, se aprobó la fusión de ambas sociedades por absorción de la última por la primera, siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de enero de 2006. Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Encuadernación y Manipulados Géminis, S.L., Laura Guzmán Morales.—55.688.

y 3.ª 4-10-2006

PREFABRICADOS JOMI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 552/2005-Ejecución 38/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Prefabricados Jomi, S.L., en cuantía de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—Carmen García García.—55.967.

PRIM, S. A.

Aumento de Capital Social

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres en la cuantía de doscientos noventa y seis mil doscientos ocho euros (296.208 euros), mediante la emisión de un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos (1.184.832) acciones nuevas con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de Reservas Libres.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta Reservas Libres y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de Reservas Libres a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005, verificado por los Auditores de la Sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 3 de abril de 2006, que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2006.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de Prim, Sociedad Anónima, que se encuentren debidamente legitimados,

según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 13 de octubre de 2006, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 16 de octubre al 30 de octubre de 2006, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el 1 de enero de 2006.

g) Entidad Agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima, con domicilio en Fernando el Santo 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de tres millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho euros (3.258.288 euros), representado por trece millones treinta y tres mil ciento cincuenta y dos (13.033.152) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos José Rodríguez Álvarez.—56.829.

PROFIT INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 2006, a las nueve horas, en Barcelona, Diputació 260, y en segunda convocatoria el 14 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Guadalupe Alonso de Pablo.—56.795.

PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

RÍO MOLINO RESIDENCIAL, S. L. URBANIZACIÓN MONTE OLIVA, S. L.

PROMOCIONES COSTA NORTE NATURAL, S. L.

EDIFICACIONES COSTA DE ORIÑÓN, S. L.

PROMOCIONES BAHÍA DE CASTRO, S. L.

EDIFICACIONES SOL ABIERTO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 21 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2006 también aprobados por las Juntas generales, mediante la absorción por «Promociones Colinacastillo, S. L.» de las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 18 de septiembre de 2006.

La presente tendrá efectos contables a partir del día 1 de septiembre de 2006. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las participaciones que se entreguen a los socios en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los Administradores.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 22 de septiembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Aurelio Manuel Quintana Escandón, Joaquín Vicente Pérez Marsa Juan de Sentmenar, Joaquín Vicente Pérez Marsa, Juan de Sentmenar, María Teresa Díez Escandón, Juan Alegría de la Colina, Aurelio Manuel Quintana Escandón y Francisco Javier Díaz de Basurto.—55.223. 3.ª 4-10-2006

**PROMOCIONES PARA
LA INDUSTRIA Y EL DESARROLLO
INMOBILIARIO 97, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONS MAS
DEL JUTGE, S. L
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 18 de noviembre del 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 6 de septiembre de 2006.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Azkoitia, 18 de septiembre de 2006.—El Administrador Único de las Sociedades Mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, S. L.», y «Promocions Mas del Jutge, S. L.», don Asier Guezuraga Ugalde.—55.823. 2.ª 4-10-2006

**PROMOTORA DE VIVIENDAS
DE LEVANTE, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que

se celebrará en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2006, a las 13 horas, en su domicilio social, Alicante, avda. Eusebio Sempere, n.º 3, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de diciembre de 2006, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Alicante, 21 de septiembre de 2006.—José M.ª Valls Trives, Secretario del Consejo de Administración.—55.828.

S.I. FANDOK, S. C. P.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 220/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Luis Herranz López contra S.I. Fandok, S.C.P. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado S.I. Fandok, S.C.P., en situación de insolvencia, por importe de 2.080,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—55.119.

SANEAMIENTOS COLMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 405/05 Ejec. 200/05); y para el pago de 6.174,08 euros de principal, 710,02 euros de intereses y 617,40 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Saneamientos Colmar, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—55.872.

SANSALCO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	792,76
Tesorería	70.202,73
Total Activo	70.995,49

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	11.473,96
Resultado del ejercicio	-579,68.
Total Pasivo	70.995,49

Alcobendas, 21 de septiembre de 2006.—Los Liquidadores solidarios, D. Miguel Ángel Ballesteros de Mingo y D. Mariano Sutil Folgado.—55.848.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN
Y LIBRERÍAS**

Según el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Administrador Único de la sociedad acordó con fecha 19 de julio 2006:

Primero.—Hacer uso nuevamente de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas del día 28 de junio 2005 y ampliar el capital social en 2.706.627,54 euros, mediante la emisión de 450.354 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.399.909 al 1.850.262 ambos inclusive, comenzando el plazo de suscripción al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y hasta el 31 de julio de 2008, teniendo los accionistas actuales el plazo de un mes desde la publicación para hacer uso del derecho de suscripción preferente, en la proporción de 0,3217 acciones nuevas por cada acción antigua. El tipo de emisión será a la par y las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en vigor. Los desembolsos podrán hacerse efectivos en la cuenta corriente 0075-0125-41-0600765283 o en el domicilio social en Calle Serrano 80, planta 1.ª, de Madrid.

Segundo.—Terminado el plazo, en caso de quedar acciones por suscribir, el Capital Social quedará aumentado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Fernando Chiclana Lucena.—55.816.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTROL
TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN
Y MERCANCÍAS, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SOCOTEC IBERIA, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de «Sociedad Española de Control Técnico de la Construcción de Productos y Mercancías, S. A.» (Unipersonal), la Mercantil «Socotec Iberia, S. A.», ejerciendo las funciones y competencias de la Junta general de accionistas de la entidad, acordó el pasado 31 de diciembre de 2005, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, adjudicando la totalidad de los Activos y Pasivos al citado socio único, quien igualmente acordó y consintió la cesión a su favor de los citados Activos y Pasivos en la reunión de su Junta general extraordinaria y universal celebrada el mismo 31 de diciembre de 2005.

Se comunica a los acreedores de las entidades cedente y cesionaria su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el de oponerse a la cesión efectuada en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio, lo que se pone en su conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona y Madrid, 2 de enero de 2006.—El Liquidador único, Jaime Soler Pineda.—El Secretario del Consejo, Santiago Periquet Travieso.—56.097. 1.ª 4-10-2006